

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.425/2019

Por Acuerdo de Pleno extraordinario de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación y Licencia de Obra para Explotación Avícola de 48.000 pollos de Engorde sita en Polígono 64, Parcela 75 del Término Municipal de El Viso (Córdoba), a instancias de Miguel Ramírez y Otro S.C.P., con CIF n.º J56014012, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Viso a 10 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.